

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

SEÑOR(ES):
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO T-001-2025-168-OFC, REFERENTE A LA VIGENCIA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS CON FINES EN PREDIO EL POLO, BARBASCAL Y MOGOTE.

Cordial saludo,

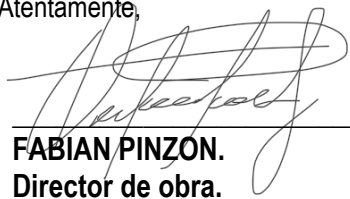
En atención al comunicado T-001-2025-168-OFC, mediante el cual la interventoría del contrato solicita el documento que acredite la vigencia del proyecto denominado "Adecuación y Restauración de Suelos con Fines Agrícolas", desarrollado en los predios "El Polo", "Barbascal" y "Mogote", ubicados en la vereda San José, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca, nos permitimos informar lo siguiente:

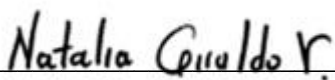
- El proyecto cuenta con permiso ambiental otorgado mediante la **Resolución DJUR No. 50247000038 del 14 de marzo de 2024**, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con **una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se informe a la Corporación el inicio de las obras del proyecto.**
- La notificación de inicio de obras fue realizada ante la CAR mediante el comunicado radicado No. 20251082370, con asunto: *"Inicio de actividades para el desarrollo de la Resolución DJUR No. 50247000038, por medio de la cual se aprueba un proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas y se adoptan otras determinaciones."*
- En dicha notificación se informó como fecha de inicio de obras el 23 de junio de 2025.
- La operación del proyecto se encuentra a cargo de CONSTRUSERVICE C&C S.A.S., según consta en el poder otorgado por el señor Andrés Luque Luque el 17 de junio de 2025.

En este sentido, se precisa que, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del proyecto fue el 23 de junio de 2025, la vigencia actual del permiso ambiental se extiende hasta el 23 de junio de 2026, razón por la cual el proyecto se encuentra vigente para la recepción de material proveniente de excavación.

Sin otro particular, se adjunta la documentación mencionada, con el fin de poner en pleno conocimiento a la interventoría del contrato y dar aclaración a lo requerido en el comunicado **T-001-2025-168-OFC** y memorando **ICCU-CTO-240-2025-008-AM**.

Atentamente,


FABIAN PINZON.
Director de obra.
CONSORCIO INASKA


NATALIA GIRALDO.
Residente Ambiental.
CONSORCIO INASKA

*Elaboró: Profesional ambiental.
Revisó y aprobó: Dirección de obra.*